

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 26.08.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1853 de fecha 26.08.2019.
- 4.- Informe Partidas Adicionales.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 26.09.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-91-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA DE BARREALES".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2941

- 1.- ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA DE BARREALES**", **ID N° 3863-91-LE19**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7**, por un monto de **\$5.654.916 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/